

Decretos

Departamento

Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE INTERION

Juan Aparicio Sandoval

SECRETARIA DE GOBIERNO

Claudio Gastón Moran

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Gabriel Da Silva

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cr. Pablo Facta

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Matías Gsponer

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y CULTURA

Prof. Andrés Vieytes

SECRETARIA DE CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEO

Antonio Guevara

Abril 2016

| | |
|----------------|--|
| 209/01-DE/2016 | Otorgando ayuda financiera a favor del Club Social y Deportivo La Calera y el Club Alianza de Jesús María.- |
| 210/01-DE/2016 | Promulgando Ordenanza N° 004/CD/2016, mediante la cual se modifica el Art. 3° de la Ordenanza N° 127/CD/2011. (Contratación Directa).- |
| 211/01-DE/2016 | Promulgando Ordenanza N° 005/CD/CD/2016, mediante la cual se aprueba el boleto de compra venta suscripto por el DEM sobre el inmueble perteneciente a Moretti, Franco y Militello Carolina del Valle.- |
| 212/01-DE/2016 | Promulgando Ordenanza N° 006/CD/2016, mediante la cual se incorpora al Art 1° de la Ordenanza N° 026/CD/2012, el Inciso 23° (Villarreal Lucía Miriam).- |
| 213/01-DE/2016 | Designando a la Sra. Galan Nuñez, Maria José, en el cargo de Directora General de Catastro.- |
| 214/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Luque, Ladi del Valle para gastos de subsistencia.- |
| 215/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ledezma, Sonia Patricia para gastos de subsistencia.- |
| 216/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Maldonado, Mariela Yamila para gastos de subsistencia.- |
| 217/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Chávez, Valeria Karina para gastos de subsistencia.- |
| 218/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Monjes, Marcelo David para gastos de subsistencia.- |
| 219/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Garay, Mauro Gastón para gastos de subsistencia.- |
| 220/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. García, Héctor Omar para gastos de subsistencia.- |
| 221/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Ávila, Franco Andrés para gastos de subsistencia.- |
| 222/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Areco, Eva Griselda para gastos de subsistencia.- |
| 223/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Malla, Marina Soledad para gastos de subsistencia.- |
| 224/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Pacheco, Sonia Marcela para gastos de subsistencia.- |
| 225/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. González, Xiomara Anahí para gastos de subsistencia.- |
| 226/01-DE/2016 | Aceptando la renuncia presentada por la A.M. Barrionuevo, Teresita Jesús.- |
| 227/01-DE/2016 | Eximiendo de impuestos de comercio e industria a los ganadores de concurso de vidrieras feria COINARCU.- |
| 228/01-DE/2016 | Reconociendo oficialmente la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas del Centro Vecinal de B° Stoecklin.- |

| | |
|----------------|---|
| 229/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Reyna, Evelyn Anahí para gastos de subsistencia.- |
| 230/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Chanquía, Guillerma Cledy para gastos de subsistencia.- |
| 231/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Pereyra, Julia Elena para gastos de subsistencia.- |
| 232/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Toledo, Jérica Gisela para gastos de subsistencia.- |
| 233/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Carrizo, María Isabel para gastos de subsistencia.- |
| 234/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Tapia, Marcela Fabiana para gastos de subsistencia.- |
| 235/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Gómez, Sandra Carina para gastos de subsistencia.- |
| 236/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Mora, Andrea Virginia para gastos de subsistencia.- |
| 237/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Páez, Sonia Marcela para gastos de subsistencia.- |
| 238/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Torres, Adrián Rafael para gastos de subsistencia.- |
| 239/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Martínez, Ramón Eusebio para gastos de subsistencia.- |
| 240/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Tini, Luisa Beatriz para gastos de subsistencia.- |
| 241/01-DE/2016 | Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Romano, Ramón Marcelino.- |
| 242/01-DE/2016 | Aprobando en todas sus partes el Convenio N° 001/2016 celebrado en fecha 08 de Abril de 2016 entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Teresita Jesús Barrionuevo.- |
| 243/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Pérez, Juan Pedro para gastos de subsistencia.- |
| 244/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor del Sr. González, Gabriel para gastos de subsistencia.- |
| 245/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Yapura, Franco Matías para gastos de subsistencia.- |
| 246/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Fernández, Alejandro David para gastos de subsistencia.- |
| 247/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moya, Ramón Oscar para gastos de subsistencia.- |
| 248/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moreno, Maria Alejandra para gastos de subsistencia.- |

| | |
|----------------|--|
| 249/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Lezcano, Karen Celeste para gastos de subsistencia.- |
| 250/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cardozo, Enriqueta para gastos de subsistencia.- |
| 251/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Carrasco, Elizabeth Alejandra para gastos de subsistencia.- |
| 252/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. López, Sandra Graciela para gastos de subsistencia.- |
| 253/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Soledad Eugenia para gastos de subsistencia.- |
| 254/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Gordillo, Cintia Ramona para gastos de subsistencia.- |
| 255/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Martínez, Yanina Andrea para gastos de subsistencia.- |
| 256/01-DE/2016 | Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del menor Márquez Álvarez, Ignacio Leonel.- |
| 257/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Caliva, Neri Leonor para gastos de subsistencia.- |
| 258/01-DE/2016 | Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Páez, Sonia Marcela para gastos de subsistencia.- |

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 209/01 - DE/2016

VISTO:

La alianza entre las instituciones deportivas Club Social y Deportivo La Calera y el Club Alianza de Jesús María; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de ambos clubes participar en el próximo Torneo de Primera división organizado por la Asociación de Clubes de la Liga Argentina de Voley (A.C.L.A.V.) para el período 2015/2016 haciéndolo con un mismo equipo deportivo conformado entre ambos clubes en forma conjunta y bajo la misma denominación: “**ALIANZA JESUS MARIA – LA CALERA**”.

Que los señores intendentes municipales de las ciudades de La Calera y de Jesús María, han manifestado su decisión de prestar amplia colaboración técnica y económica y trabajar mancomunadamente con los clubes firmantes del presente acuerdo como actividades centrales en el marco de sus políticas deportivas, particularmente en los que hace al desarrollo y promoción del vóley en sus respectivas comunidades.

Que por tanto el Municipio de La Calera efectuará a favor del Club Social y Deportivo La Calera un aporte económico no reintegrable de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000) a fines de solventar los gastos necesarios para participar competitivamente en el mencionado torneo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto de administración pertinente; Por todo ello

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

ARTICULO 1º: DISPÓNESE el pago a la entidad Club Social, Deportivo y Biblioteca Popular Mariano Moreno La Calera, Personería Jurídica Resolución N° 109-A, de un subsidio no reintegrable de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000).

ARTICULO 2º: INSTRUYASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a fines de que haga efectivo el pago dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º: AFECTESE el pago dispuesto en el Artículo1º a la partida presupuestaria “Promoción de actividades deportivas y recreativas”.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 04 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 210/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 004/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los treinta y un días del mes de marzo de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de marzo del corriente año, mediante la cual se **Modifica el Art. 3º de la Ordenanza N° 127/CD/2011 (Régimen General de Contrataciones)**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 004/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los treinta y un días del mes de marzo de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de marzo del corriente año, cuya copia en cuatro (04) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 04 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 211/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 005/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los treinta y un días del mes de marzo de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de marzo del corriente año, mediante la cual se **Aprueba el boleto de compraventa suscripto por el DEM sobre el inmueble perteneciente a los Sres. Moretti, Franco, D.N.I. N° 29.608.090 y Militello Carolina del Valle, D.N.I. N° 30.322.017;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 005/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los treinta y un días del mes de marzo de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de marzo del corriente año, cuya copia en cuatro (04) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 04 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 212/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 006/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los treinta y un días del mes de marzo de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de marzo del corriente año, mediante la cual se **Incorpora al Art. 1) de la Ordenanza N° 026/CD/2012 el Inciso 23 (Villareal, Lucia Mirian) D.N.I. N° 13.819.393;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 006/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los treinta y un días del mes de marzo de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de marzo del corriente año, cuya copia en cinco (05) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 04 de Abril de 2.016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 213/01 - D.E./2016

VISTO : El Decreto N° 1334/01-D.E./2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015 que promulga la **Ordenanza Orgánica Municipal** N° 095/CD/2015, sancionada en el seno del Concejo Deliberante de nuestra ciudad en fecha 10 de Diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO: Que la misma prevé en su Título segundo II Capítulo IV - Artículo 15° Apartado 1.2 la creación de la **Dirección General de catastro** determinando las competencias que le son propias, y

Que en consecuencia y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 49 inc. 17 de la Ley Orgánica 8102 resulta menester realizar la designación de las personas encargadas de las direcciones para la consideración, despacho y resolución de los asuntos municipales, y

Que la señora **GALAN NUÑEZ MARIA JOSE** D.N.I. N° **25.608.463**, reúne las condiciones de capacidad, experiencia e idoneidad requeridas para desempeñarse en el mencionado cargo; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) DESÍGNASE a la señora **GALAN NUÑEZ MARIA JOSE** D.N.I. N° **25.608.463**, en el cargo de **Directora General de Catastro** de la Municipalidad de La Calera.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, al Tribunal de Cuentas, al Concejo Deliberante, a la Asesoría Letrada y al interesado a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gaston C. Morán- Secretario de Gobierno
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 214/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 01 de abril del año en curso con el número 644/2016, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Luque, Ladi del Valle, D.N.I. Nº 17.995.489**, con domicilio en calle Francisco Miranda Nº 771 de Bº Industrial de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia al encontrarse en estado de indigencia debido a que es único sostén de familia por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Luque, Ladi del Valle, D.N.I. Nº 17.995.489**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 215/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 01 de abril del año en curso con el número 644/2016, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Ledezma, Sonia Patricia, D.N.I. Nº 17.053.663**, con domicilio en calle Juan Ramón Giménez Nº 447 de Bº Stoecklin de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia al encontrarse en estado de indigencia debido a que es único sostén de familia por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Ledezma, Sonia Patricia, D.N.I. Nº 17.053.663**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 216/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Maldonado, Mariela Yamila, D.N.I. N° 30.579.621**, con domicilio en calle Tres N° 952 de B° Dr. Cocca de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia al encontrarse en estado de indigencia debido a que es único sostén de familia por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Maldonado, Mariela Yamila, D.N.I. N° 30.579.621**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 217/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Chávez, Valeria Karina, D.N.I. N° 22.457.368**, con domicilio en Pasaje Vecinal s/n de B° Rummy Huassi de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia al encontrarse en estado de indigencia debido a que es único sostén de familia por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Chávez, Valeria Karina, D.N.I. N° 22.457.368**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 218/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte del **Sr. Monjes, Marcelo David, D.N.I. Nº 33.535.042**, con domicilio en calle Díaz Vélez Nº 1040 de Bº Cerro Norte de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 01 de abril del año en curso con el número 640/2016, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de adquirir productos de la canasta alimenticia diaria al no poseer un ingreso de carácter estable por lo cual acude al Municipio en busca de ayuda; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Monjes, Marcelo David, D.N.I. Nº 33.535.042**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 219/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte del **Sr. Garay, Mauro Gastón, D.N.I. Nº 32.280.790**, con domicilio en calle Pasaje Vecinal Rummy Huassi de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de adquirir productos de la canasta alimenticia diaria al no poseer un ingreso de carácter estable por lo cual acude al Municipio en busca de ayuda; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Garay, Mauro Gastón, D.N.I. Nº 32.280.790**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 220/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte del **Sr. García, Héctor Omar, D.N.I. Nº 14.475.269**, con domicilio en calle Manuel Pizarro Nº 181 de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de adquirir productos de la canasta alimenticia diaria al no poseer un ingreso de carácter estable por lo cual acude al Municipio en busca de ayuda; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. García, Héctor Omar, D.N.I. Nº 14.475.269**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 221/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte del **Sr. Ávila, Franco Andrés, D.N.I. N° 38.110.875**, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 322 de B° Calera Central de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de adquirir productos de la canasta alimenticia diaria al no poseer un ingreso de carácter estable por lo cual acude al Municipio en busca de ayuda; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Ávila, Franco Andrés, D.N.I. N° 38.110.875**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 222/01 - D.E./2016

VISTO : la particular situación que atraviesa la **Sra. Areco, Eva Griselda, D.N.I. Nº 16.228.857**, la cual es reflejada en la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: que la misma se adjunta Informe socio económico cuya valoración profesional indica que se trata de una familia unipersonal cuyos ingresos provienen de la inserción informal en el mercado de trabajo, ubicándose debajo de la línea de indigencia por lo que se da curso favorable a la solicitud planteada; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C / 00 / 100(\$500) monto que será percibido por la **Sra. Areco, Eva Griselda, D.N.I. Nº 16.228.857**, para el fin determinado en Vistos del Presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 223/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social el día 01 de febrero de 2016 con el N1 679/2016, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Malla, Marina Soledad, D.N.I. N° 35.508.978**, con domicilio en Avenida Michelotti S/N de B° El Chorrillo de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia al encontrarse en estado de indigencia debido a que es único sostén de familia por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Malla, Marina Soledad, D.N.I. N° 35.508.978**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 224/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 15 de marzo de 2016 con el N° 468/2016, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Pacheco, Sonia Marcela, D.N.I. N° 23.458.774**, con domicilio en Calle Río Anizacate N° 388 de B° La Campana de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia al encontrarse en estado de indigencia debido a que es único sostén de familia por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Pacheco, Sonia Marcela, D.N.I. N° 23.458.774**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 225/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. González, Xiomara Anahí, D.N.I. N° 38.884.914**, con domicilio en Calle Cuatro N° 805 de B° Dr. Cocca de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia al encontrarse en estado de indigencia debido a que es único sostén de familia por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. González, Xiomara Anahí, D.N.I. N° 38.884.914**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 07 de Abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 226/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota emitida en fecha 04 de Abril de 2016 e ingresado por Mesa de Entradas el día 05 de Abril de 2016 con el número de Nota 676, Hora 12:01 Hs, recepcionada en la Dirección General de Recursos Humanos en igual día, y

CONSIDERANDO: Que la misma fuera emitida por la Agente Municipal Teresita Jesús Barrionuevo, D.N.I. Nº 11.761.446, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal de Planta Permanente en calidad de Personal Ejecucion – Nivel 12 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales, quien se encontrara afectado a la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos y

Que dicha dimisión se funda en haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria individualizado con el número 15-0-7571362-0 obtenido a través de la ANSES, y

Que corresponde en consecuencia dictar el acto formal idóneo a los efectos de oficializar la aceptación de la misma y proveer, de esta manera, los medios exigidos por el circuito administrativo vigente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por Agente Municipal Teresita Jesús Barrionuevo, D.N.I. Nº 11.761.446, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal de Planta Permanente en calidad de Personal Ejecucion – Nivel 12 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales, quien se encontrara afectado a la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, a partir del día 07 de Abril de 2016.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) **NOTIFIQUESE** a la interesada de lo dispuesto en el presente Decreto, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

Art. 4º) **GÍRESE** copia del presente dispositivo a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Seguro de Vida de la Provincia de Córdoba, al APROSS, a la ART vigente y a las oficinas municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Gabriel Da Silva Pagot- Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 07 de Abril de 2016.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.227/DE/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 051/CD/2014 que autoriza al departamento ejecutivo a realizar el concurso "**FRENTE DE VIDRIERAS EN LOCALES COMERCIALES**" con motivo de la realización de feria "COINARCU", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario otorgar los premios a los participantes del concurso de vidrieras.

Que la asociación civil de feria coinarcu ha informado quienes resultaron ganadores,

Que el premio consistía en la eximición de la tasa de comercio e industria por seis (6), cuatro (4), y dos (2) meses según el puesto obtenido.

Que mediante la ordenanza 051/2014 el departamento ejecutivo municipal se encuentra autorizado a efectuar tales eximixiones.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de la tasa comercio e industria, 1º premio FOR EXPORT- Velasco Darío cuenta 07220 por el termino de seis (6) meses, 2º premio ELECTRO ANDINO II, Quinteros Juan Carlos cuenta 05927 por el termino de cuarto (4) meses, 3º premio INNUANDO Velasco Darío cuenta 07458 por el termino de dos (2) meses.

ARTICULO 2º: INSTRUYASE a la secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 17 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 228/01 - D.E./2016

VISTO: El Acta de Asunción de Autoridades del **Centro Vecinal Bº Stoecklin** de la Ciudad de La Calera de fecha 06 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se proclama como ganadora la Lista encabezada por la **Sra. Castro, Marina Olga**, en el marco de la convocatoria al acto eleccionario para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas en el mencionado sector barrial, y

Que en los términos del Artículo 53, Capitulo IV, Título V, de la Ordenanza N° 053/CD/2014 promulgada por Decreto N° 446/01-DE/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, corresponde dictar el acto formal idóneo que otorgue la autorización definitiva para su funcionamiento una vez proclamadas las Autoridades del Centro Vecinal; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) **RECONÓCESE** oficialmente la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas del **Centro Vecinal Bº Stoecklin** de esta ciudad, cuyos miembros a continuación se detalla:

Comisión Directiva:

PRESIDENTE: **Castro, Olga Marina, D.N.I. Nº 12.875.256**
VICEPRESIDENTE: **Contrera, Nélide Rosa, D.N.I. Nº 6.379.844**
SECRETARIO DE ACTAS: **Maldonado, Marcos Roberto Ramón, D.N.I. Nº 27.188.870**
TESORERO: **Bazán, Ramón Hugo, D.N.I. Nº 8.391.060**
VOCALES TITULARES: **Oliva, Cristian Alberto, D.N.I. Nº 32.389.054**
Bazán, Martha Etelvina, D.N.I. Nº 16.960.546
Sosa, Valeria Erica Soledad, D.N.I. Nº 27.695.569
VOCALES SUPLENTE: **Leliebre, Viviana Elizabeth, D.N.I. Nº 32.239.468**
Quiroga, Claudia Soledad, D.N.I. Nº 25.755.211

Comisión Revisora de Cuentas:

MIEMBROS TITULARES: **González, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 8.411.448**
Sosa, Soledad Elizabeth, D.N.I. Nº 37.166.856
Fragherazzi, Alejandro Iván, D.N.I. Nº 30.070.758

MIEMBROS SUPLENTE: **Da Col, Fabián Elio, D.N.I. Nº 20.749.051**

Art. 2º) Las Autoridades proclamadas y formalmente reconocidas ejercerán sus funciones en el período comprendido entre el 29 de abril de 2016 y el 29 de abril de 2018-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente acto administrativo a las Oficinas municipales que correspondiere y a los interesados a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 229/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Reyna, Evelyn Anahí, D.N.I. N° 41.002.190**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13 de abril del año en curso con el número 726/2016, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Reyna, Evelyn Anahí, D.N.I. N° 41.002.190**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 230/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Chanquía, Guillerma Cledy, D.N.I. N°10.904.332**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de marzo del año en curso con el número 611/2016, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Chanquía, Guillerma Cledy, D.N.I. N°10.904.332**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 231/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Pereyra, Julia Elena**, D.N.I. Nº 12.528.147, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 08 de abril del año en curso con el número 706/2016, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Pereyra, Julia Elena**, D.N.I. Nº 12.528.147, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 232/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Toledo, Jéssica Gisela, D.N.I. N° 39.305.220**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Toledo, Jéssica Gisela, D.N.I. N° 39.305.220**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 233/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Carrizo, María Isabel, D.N.I. N° 17.257.648**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Carrizo, María Isabel, D.N.I. N° 17.257.648**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 234/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Tapia, Marcela Fabiana, D.N.I. N° 26.651.719**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Tapia, Marcela Fabiana, D.N.I. N° 26.651.719**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 235/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Gómez, Sandra Carina, D.N.I. N° 22.792.659**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Gómez, Sandra Carina, D.N.I. N° 22.792.659**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 236/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Mora, Andrea Virginia, D.N.I. Nº 20.996.608**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Mora, Andrea Virginia, D.N.I. Nº 20.996.608**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 237/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Páez, Sonia Marcela, D.N.I. Nº 32.079.989**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Páez, Sonia Marcela, D.N.I. Nº 32.079.989**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 238/01 - D.E./2016

VISTO : Que el **Sr. Torres, Adrián Rafael, D.N.I. N° 26.904.146**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Torres, Adrián Rafael, D.N.I. N° 26.904.146**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 239/01 - D.E./2016

VISTO : Que el **Sr. Martínez, Ramón Eusebio, D.N.I. Nº 14.423.749**, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Martínez, Ramón Eusebio, D.N.I. Nº 14.423.749**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 240/01 - D.E./2016

VISTO : Que la **Sra. Tini, Luisa Beatriz**,
D.N.I. N° 12.669.339, con domicilio en esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Tini, Luisa Beatriz**, **D.N.I. N° 12.669.339**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 19 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 241/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 04 de marzo de 2016 se produjera el deceso del **Sr. Romano, Ramón Marcelino, D.N.I. Nº 14.920.553**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Esteban Chaia y el Acta Nº 33, Tomo I, Folio 53, Año 2016, de Santa María de Punilla y transcripto en el Acta Nº 19, Folio 19, Tomo I, Año 2016 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Romano, Vanesa del Valle, D.N.I. Nº 29.742.538, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15 de abril de 2016 con el número 768/2016, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS DIEZ MIL C/00/00 (\$10.000) monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Romano, Ramón Marcelino, D.N.I. Nº 14.920.553**, según Factura C Nº 0001 – 00000698 de fecha 05 de junio de 2016.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 19 de Abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 242/01 - D.E./2016

VISTO: El Convenio N° 001/2016 celebrado en fecha 08 de Abril de 2016 entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Teresita Jesús Barrionuevo, D.N.I. N° 11.761.446, y

CONSIDERANDO: Que a través de las cláusulas segunda y tercera del mismo se fijan respectivamente los montos y la modalidad de pago del concepto denominado Bonificación por Jubilación Art. 41º del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal y su Reglamentación, y

Que es procedente el dictado del acto formal idóneo a fin de que se concrete la efectivización de tal beneficio; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

DECRETA

Art. 1º) APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio N° 001/2016 celebrado en fecha 08 de Abril de 2016 entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Teresita Jesús Barrionuevo, D.N.I. N° 11.761.446, el cual en una (1) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) NOTIFIQUESE a la interesada y CURSESE copia del presente acto administrativo a

las distintas Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 243/01 - D.E./2016

VISTO: Que el **Sr. Peres, Juan Pedro, D.N.I. N° 11.761.483**, domiciliado en calle e de septiembre N° 639 de B° Stoecklin de nuestra ciudad, emitiera la Nota recepcionada con el N° 8010/2016 en fecha 21 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misiva solicita al Municipio una asistencia monetaria con el fin de afrontar los gastos que deriven de la adquisición de medicamentos y de los insumos básicos para su subsistencia diaria; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor del **Sr. Peres, Juan Pedro, D.N.I. N° 11.761.483**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 244/01 - D.E./2016

VISTO : Que el **Sr. González, Gabriel**,
D.N.I. Nº 5.075.684, con domicilio en Ruta E-64 Nº 398 de Bº Dumesnil de nuestra ciudad,
emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en
fecha 11 de abril de 2016 con el Nº 712/2016,

CONSIDERANDO: Que el propósito de la
misma es solicitar al Municipio un auxilio económico con el objeto de afrontar los gastos que
demande la compra de medicamentos, ya que el solicitante padece de artrosis y diabetes tal lo
atesta el certificado expedido por su médico de cabecera, y

Que ante la carencia de cobertura social y
la precariedad de los recursos económicos del peticionante, surge la necesidad de ser asistido
económicamente, en la medida de las posibilidades existentes, para paliar su difícil situación
socio- económica; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor
de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. González, Gabriel**,
D.N.I. Nº 5.075.684, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al
Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del
Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo
Social.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al
Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 245/01 - D.E./2016

VISTO : La Nota emitida por el **Sr. Yapura, Franco Matías, D.N.I. Nº 31.191.935**, con domicilio en B° Industrial de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar, y

Que su petición se funda en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la exigüidad del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Yapura, Franco Matías, D.N.I. Nº 31.191.935**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 246/01 - D.E./2016

VISTO : La Nota emitida por el **Sr. Fernández, Alejandro David, D.N.I. N° 34.544.423**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar, y

Que su petición se funda en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la exigüidad del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Fernández, Alejandro David, D.N.I. N° 34.544.423**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 247/01 - D.E./2016

VISTO : La Nota emitida por el **Sr. Moya, Ramón Oscar, D.N.I. Nº 11.930.321**, con domicilio en B° La Campana de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar, y

Que su petición se funda en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la exigüidad del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Moya, Ramón Oscar, D.N.I. Nº 11.930.321**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 248/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social en fecha 23 de febrero del año en curso con el número 727/2016, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Moreno, Maria Alejandra, D.N.I. Nº 17.843.597**, con domicilio en calle Eva Perón Nº 516 de Bº Industrial de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Moreno, María Alejandra, D.N.I. Nº 17.843.597**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 249/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Lezcano Karen Celeste, D.N.I. Nº 39.543.745**, con domicilio en calle Mercedes Sosa s/n de Bº Las Flores de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS MIL C/00/100 (\$ 1000.-) a favor de la **Sra. Lezcano Karen Celeste, D.N.I. Nº 39.543.745**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 250/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Cardozo, Enriqueta, D.N.I. Nº 25.200.842**, con domicilio en calle Pública s/n de Bº Rummy Huassi de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Cardozo, Enriqueta, D.N.I. Nº 25.200.842**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 251/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Carrasco, Elizabeth Alejandra, D.N.I. Nº 35.573.074**, con domicilio en calle Panaholma de Bº Alto La Campana de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Carrasco, Elizabeth Alejandra, D.N.I. Nº 35.573.074**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 252/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal con el N° 656/2016 de fecha 04 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. López, Sandra Graciela, D.N.I. N° 24.665.766**, con domicilio en calle Tres N° 1241 de B° Los Filtros de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. López, Sandra Graciela, D.N.I. N° 24.665.766**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 253/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal con el N° 744/2016 de fecha 14 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Moyano, Soledad Eugenia, D.N.I. N° 30.579.690**, con domicilio en calle Domingo Lobato S/N de B° Mataderos de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Moyano, Soledad Eugenia, D.N.I. N° 30.579.690**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 254/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal con el N° 703/2016 de fecha 08 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Gordillo, Cintia Romina del Valle, D.N.I. N° 32.718.450**, con domicilio en calle Olcese y Costanera de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Gordillo, Cintia Romina del Valle, D.N.I. N° 32.718.450**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 255/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Martínez, Yanina Andrea, D.N.I. N° 37.244.148**, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla, D.N.I. N° 37.244.148, de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas ocasionales habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Martínez, Yanina Andrea, D.N.I. N° 37.244.148**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 26 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 256/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 22 de marzo de 2016 se produjera el deceso del menor **Márquez Álvarez, Ignacio Leonel, D.N.I. N° 49.456.692**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Roberto Latorre, M.P. N° 25018 (Forense) y el Acta de Defunción N° 22, Tomo I, Folio N° 23, Año 2016 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Márquez Cuarterone, Cristian Marcelo, D.N.I. N° 27.657.198, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día de la fecha el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del menor **Márquez Álvarez, Ignacio Leonel, D.N.I. N° 49.456.692**, según Factura C N° 0001 – 00000699 de fecha 18 de abril de 2016.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 257/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Caliva, Neri Leonor, D.N.I. N° 16.818.426**, domiciliada en Ruta E-55 S/N de B° Villa el Diquecito, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de percibir una suma de dinero para los gastos de subsistencia diarios de su familia, y

Que se trata de una persona desempleada y sin ingresos económicos estables, motivo por el cual se contempla su situación socio-económica; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Caliva, Neri Leonor, D.N.I. N° 16.818.426**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón Moran- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de Abril de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 258/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Páez, Sonia Marcela, D.N.I. N° 32.079.989**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

Que consiguientemente y a los efectos de paliar parcialmente el requerimiento de la peticionante se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento, un aporte en tal sentido; por todo ello

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Páez, Sonia Marcela, D.N.I. N° 32.079.989**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del

Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Gastón Moran- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino